



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



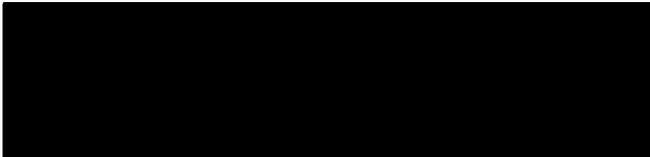
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00157/SSC/IP/2012

Toluca de Lerdo, México; Octubre 9 de 2012



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 7 de septiembre de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Cuántas personas han sido secuestradas en el Estado de México del 1 de enero del 2002 al 31 de agosto del 2012. Desglosar por género. Desglosar por mes. Cuántos secuestros, ya sea de una persona o varias, se registraron en el Estado de México del 1 de enero del 2002 al 31 de agosto del 2012. Desglosar por mes. Cuántas personas fueron liberadas con vida de un secuestro del 1 de enero del 2002 al 31 de agosto del 2012 en el Estado de México. Desglosar por género y por mes. Cuántas personas que sufrieron un secuestro fueron liberadas en operativos de la policía y cuántos por el pago de un rescate del 1 de enero del 2002 al 31 de agosto del 2012 en el Estado de México. Desglosar cuántas por operativo y cuántas por pago de rescate. Desglosar por género y por mes. Cuántas personas murieron durante su secuestro del 1 de enero del 2002 al 31 de agosto del 2012 en el Estado de México. Desglosar por género y por mes. Cuántas carpetas de investigación por persona se iniciaron ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México del 1 de enero del 2002 al 31 de agosto del 2012 por el delito de secuestro en el Estado de México. Desglosar por mes y por género. Cuántas condenas han logrado por el delito de secuestro en el Estado de México del 1 de enero del 2002 al 31 de agosto del 2012. Desglosar por mes." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Solicitud de Información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

1 de 9



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

General de Inteligencia e Investigación para la Prevención, enviando a esta Unidad lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo señalado por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

En este sentido, informo a Usted que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México *Gaceta del Gobierno*, en fecha 15 de octubre de 1998, se publicó el Dictamen 1618 de la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, mismo que en su numeral Décimo Quinto establece que: *los archivos de concentración respetarán, invariablemente, los plazos de conservación precaucional fijados por los archivos de gestión al transferir sus expedientes, los cuales deberán estar estipulados en el inventario de remisión correspondiente. Dicho término no excederá de cinco años, excepto cuando se trate de documentos con valor jurídico, contable o fiscal, para los cuales se tomarán en cuenta los periodos de conservación o prescripción que se establezcan en la legislación vigente*, razón por la cual solo se le hará entrega de la información del periodo 2007 - 2012, en virtud de que nuestro expediente de concentración se circunscribe al Dictamen antes referido.

Por lo anterior, respecto de su pregunta sobre el número de personas que fueron liberadas con vida de un secuestro, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, desglosado por mes y por género, se hace de su conocimiento lo siguiente:

2007		
Mes	Hombre	Mujer
Enero	-	-
Febrero	-	-
Marzo	-	-
Abril	-	-
Mayo	-	-
Junio	-	-
Julio	-	-
Agosto	-	-
Septiembre	-	1
Octubre	-	-
Noviembre	-	1
Diciembre	-	-
Total	-	2

2008		
Mes	Hombre	Mujer



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Enero	-	-
Febrero	2	1
Marzo	-	-
Abril	-	-
Mayo	2	-
Junio	-	1
Julio	-	-
Agosto	-	-
Septiembre	-	1
Octubre	1	-
Noviembre	-	-
Diciembre	-	-
Total	5	3

2009		
Mes	Hombre	Mujer
Enero	3	1
Febrero	-	-
Marzo	1	2
Abril	-	-
Mayo	-	-
Junio	-	-
Julio	1	1
Agosto	1	-
Septiembre	1	-
Octubre	-	-
Noviembre	-	-
Diciembre	-	-
Total	7	4

2010		
Mes	Hombre	Mujer
Enero	1	-
Febrero	-	-
Marzo	1	-
Abril	-	-
Mayo	-	-
Junio	-	-
Julio	1	-
Agosto	-	-
Septiembre	1	-
Octubre	-	-
Noviembre	1	-
Diciembre	-	-
Total	5	-

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

2011		
Mes	Hombre	Mujer
Enero	1	-
Febrero	1	-
Marzo	-	-
Abril	-	-
Mayo	-	1
Junio	-	-
Julio	-	-
Agosto	-	-
Septiembre	-	-
Octubre	-	-
Noviembre	-	-
Diciembre	1	-
Total	3	1

2012		
Mes	Hombre	Mujer
Enero	2	-
Febrero	2	1
Marzo	-	-
Abril	-	-
Mayo	1	-
Junio	2	-
Julio	1	-
Agosto	1	1
Total	9	2

Respecto de las personas que fueron liberadas de un secuestro, bien por pago de rescate o por operativos en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, desglosado por mes y género informo a Usted lo siguiente:

2007				
Mes	Pago de rescate	Operativo	Hombre	Mujer
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	1	-	-	1
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	1	-	-	1



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Total	2	-	-	2
--------------	----------	----------	----------	----------

2008					
Mes	Pago de rescate	Sin pago y sin operativo	Operativo	Hombre	Mujer
Enero	-	-	-	-	-
Febrero	1	2	-	2	1
Marzo	-	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-	-
Mayo	2	-	-	2	-
Junio	1	-	-	-	1
Julio	-	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-	-
Septiembre	-	-	1	-	1
Octubre	-	-	1	1	-
Noviembre	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-	-
Total	4	2	2	5	3

2009					
Mes	Pago de rescate	Sin pago y sin operativo	Operativo	Hombre	Mujer
Enero	1	1	2	3	1
Febrero	-	-	-	-	-
Marzo	3	-	-	1	2
Abril	-	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-	-
Julio	2	-	-	1	1
Agosto	1	-	-	1	-
Septiembre	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-	-
Total	7	1	2	6	4

2010					
Mes	Pago de rescate	Sin pago y sin operativo	Operativo	Hombre	Mujer
Enero	1	-	-	1	-
Febrero	-	-	-	-	-
Marzo	1	-	-	1	-
Abril	-	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-	-



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

Julio	1	-	-	1	-
Agosto	-	-	-	-	-
Septiembre	1	-	-	1	-
Octubre	-	-	-	-	-
Noviembre	-	1	-	1	-
Diciembre	-	-	-	-	-
Total	4	1	-	5	-

2011					
Mes	Pago de rescate	Sin pago y sin operativo	Operativo	Hombre	Mujer
Enero	-	1	-	1	-
Febrero	-	1	-	1	-
Marzo	-	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-	-
Mayo	1	-	-	-	1
Junio	-	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-
Diciembre	1	-	-	1	-
Total	2	2	-	3	1

2012					
Mes	Pago de rescate	Sin pago y sin operativo	Operativo	Hombre	Mujer
Enero	2	-	1	3	-
Febrero	3	-	-	2	1
Marzo	-	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-	-
Mayo	1	-	-	1	-
Junio	1	1	-	2	-
Julio	1	-	1	2	-
Agosto	2	-	-	1	1
Total	10	1	2	11	2

Por cuanto hace al número de decesos durante su secuestro, se informa que:

Año	Mes	Genero	Número
2007	Diciembre	Mujer	1
2009	Enero	Hombre	1
2010	Septiembre	Hombre	1



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Respecto de cuántas personas han sido secuestradas en el Estado de México, del 1 de enero de 2002 al 31 de agosto de 2012, desglosado por género y mes, de una persona o varias, así como cuántas carpetas de investigación se iniciaron ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, informo a Usted que la Secretaría de Seguridad Ciudadana carece de competencia para dar respuesta a dicho cuestionamiento, en virtud de que corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a través del Ministerio Público, la persecución de delitos, así como la estadística criminal.

Lo anterior, encuentra fundamento en los preceptos legales que se señalan a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[... Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. ...]

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

[... Artículo 81.- Corresponde al ministerio público y a las policías la investigación de los delitos y a aquél, el ejercicio de la acción penal. ...]

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

[... Artículo 40.- A la Procuraduría General de Justicia, además de las facultades y obligaciones que específicamente le confieren la Constitución Política del Estado y demás leyes respectivas en el orden administrativo, tendrá las siguientes funciones:

...V. Llevar la estadística e identificación criminal. ...]

Como ha podido apreciarse, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra imposibilitada para dar respuesta a los cuestionamientos anteriormente referidos, derivado del ámbito competencial que la Ley le otorga, lo cual encuentra pleno sustento legal en lo preceptuado por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual a la letra señala que: *Las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos*, cumpliéndose en consecuencia lo establecido por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, respetuosamente se sugiere a Usted dirigir su pregunta, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en su Módulo de Acceso sito en Avenida Morelos Oriente No. 1300, colonia San Sebastián, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, o bien a través del SAIMEX.



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Por cuanto hace a su cuestionamiento relacionado con cuántas condenas se han logrado por el delito de secuestro en el Estado de México, informo a Usted que esta pregunta corresponde al ámbito competencial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, lo cual encuentra fundamento en los preceptos legales siguientes:

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

[... Artículo 2.- Corresponde a los Tribunales del Poder Judicial, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la facultad de interpretar y aplicar las leyes en los asuntos del orden civil, familiar, penal, de justicia para adolescentes y en las demás materias del fuero común y del orden federal, en los casos en que expresamente los ordenamientos legales les confieran jurisdicción.

Artículo 3.- El Poder Judicial del Estado se integra por:

I. El Tribunal Superior de Justicia; ...

III. Los juzgados y tribunales de primera instancia;

III. Los juzgados y tribunales de primera instancia;

IV. Los juzgados de cuantía menor; y

V. Los servidores públicos de la administración de justicia, en los términos que establece esta ley, los códigos de procedimientos civiles y penales y demás disposiciones legales.

Artículo 187.- La función jurisdiccional en materia penal se ejerce por:

IV. Jueces ejecutores de sentencias; ...

Artículo 194.- Son obligaciones de los jueces ejecutores de sentencias:

I. Informar anualmente o cuando se le requiera, de las actividades que realice, específicamente estadísticas de los casos resueltos y de los que se encuentren en trámite; ...]

Por las razones anteriormente vertidas, se sugiere a Usted respetuosamente dirigir su Solicitud de Información al Tribunal Superior de Justicia, en su Módulo de Acceso situado en Nicolás Bravo Norte 201, colonia Centro, Toluca de Lerdo, México, o bien a través del SAIMEX.

No omito señalar a Usted que las estadísticas antes señaladas fueron generadas en ejercicio de las atribuciones que la extinta Agencia de Seguridad Estatal, ahora Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene en materia de prevención y combate al fenómeno delictivo en nuestra entidad, en algunos casos en colaboración con autoridades federales y estatales.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Finalmente, en caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

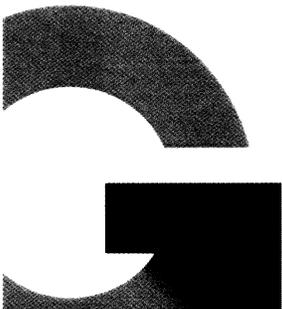
Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044